PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-046-2026

DESIGNACIÓN SUPERVISOR

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 200-09-02-159-2026

CONTRATANTE:	Municipio de Betania
NIT:	890.980.802-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez
CÉDULA:	98.639.115
CONTRATISTA:	ESTACIÓN DE SERVICIO DE ANDES S.A.S
NIT:	890.940.326-8
REPRESENTANTE LEGAL	Nicolás Esteban Mejía Restrepo
CÉDULA:	15.526.747.
OBJETO:	"Suministro de combustibles derivados del petróleo (Gasolina corriente, ACPM, Urea), lubricantes y filtros requeridos para la operación y mantenimiento de los vehículos y motocicletas que integran el parque automotor del Municipio de Betania – Antioquia, no incluidos en la contratación destinada al suministro para la operación de la maquinaria amarilla."
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000).
PLAZO:	Hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
FECHA INICIO	21/10/2026
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2026
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP N°00339 del 19/08/2026 CRP N°00708 del 20/10/2026

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio de Betania - Antioquia, el Alcalde Municipal **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.639.115**, y **MARITZA JANNETT SIERRA SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **21.553.780** en calidad de Secretaria de

Gobierno y Servicios Generales Administrativos, Supervisor designado para el contrato de la referencia.

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta sobre el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

En caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

En mérito de lo anterior, suscriben el Acta de Designación y Notificación de supervisión, momento a partir del cual el empleado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania - Antioquia a veinte (20) días del mes de octubre del año 2026.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde
Municipio de Betania

MARITZA JANNETT SIERRA SANCHEZ
Supervisor